

ACTA DE SELECCIÓN OC-005-2026

EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E.

INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

El Gerente de EPUXUA E.I.C.E, en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, cargo para el cual tomo posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, en el Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo Municipal 035 del 01 de octubre de 2025, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. y considerando:

CONSIDERACIONES

Que, la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo Municipal 035 del 01 de octubre de 2025, el objeto de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA E.I.C.E. es promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar, de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio.

Que, mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que, la empresa EPUXUA E.I.C.E. celebró el Contrato Interadministrativo 376 de 2025 con el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, cuyo Objeto es la **GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO**.

Actualmente se adelanta el proyecto de construcción de un Escenario Deportivo Integral de Atletismo para lo cual se adelanta el proceso de Estudios y Diseños OC-003-2026 cuyo objeto corresponde a **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.”**; para la cual se requiere la correspondiente interventoría.

En razón a lo anterior y en cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° 376 de 2025, se requiere contratar una empresa, consorcio, persona natural o jurídica que se encargue de realizar la **“INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.”** para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección, por lo que en cumplimiento del Numeral 41 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de ORDEN



DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$229.655.720)** siendo inferior a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) incluido IVA como establece el Manual de Contratación.

Razón por la cual y en el contexto actual del desarrollo deportivo municipal y departamental, se hace evidente una brecha significativa en materia de infraestructura adecuada para disciplinas específicas como el atletismo, la construcción de un escenario deportivo especializado en este deporte se presenta como una solución estructural y necesaria frente a esta carencia, que ha limitado el conocimiento de esta disciplina en Soacha y, por extensión, en el departamento de Cundinamarca.

La ausencia de infraestructura deportiva especializada para el atletismo ha restringido el desarrollo técnico y competitivo de los atletas, dificultando la identificación de nuevos talentos. A pesar de que Soacha ha contado con destacados deportistas en esta disciplina, los cuales han representado dignamente al municipio a nivel departamental, nacional e internacional, sus logros se han dado en condiciones limitadas, derivadas de la falta de instalaciones adecuadas para su preparación.

Así las cosas, es necesario tener en la ciudad un escenario que cuente con la infraestructura adecuada permitiendo a cualquier ciudadano la práctica de la actividad física con objetivos recreativos, de mejoras de salud o en su defecto el aprovechamiento del tiempo libre.

En virtud de lo anterior Soacha Cundinamarca, a través del Instituto municipal de Recreación y el Deportes de Soacha en cumplimiento de su misión de dar cumplimiento a la Meta 10 del Plan de Desarrollo Municipal "El desarrollo es el plan (2024-2027) – IMRDS – 10 construir q infraestructura recreo deportivo para la promoción de hábitos, estilo de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre se requiere llevar a cabo el aprovechamiento denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA"**.

Por lo tanto, requiere una interventoría jurídica, técnica, administrativa y financiera para dar vigilancia y apoyo en la gestión para la ejecución técnica en la realización de los estudios y diseños para la construcción de UN ESCENARIO DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ATLETISMO en el municipio de Soacha, en concordancia con los parámetros de calidad exigidos por las entidades antes mencionadas.

El municipio de Soacha se ha caracterizado por tener deportistas de alto nivel en atletismo que han representado dignamente al municipio a nivel departamental, nacional e internacional, dejando en alto los colores locales. Sin embargo, estos logros se han conseguido enfrentando obstáculos significativos debido a la carencia total de infraestructura especializada para el atletismo. La construcción de la unidad deportiva permitirá la práctica de todas las disciplinas atléticas bajo estándares oficiales reglamentarios, garantizando condiciones técnicas óptimas para el entrenamiento y la competencia, mientras facilitará la implementación de programas de iniciación y formación deportiva accesibles para niños, jóvenes y adultos, democratizando el acceso al deporte de calidad en todas las edades y estratos socioeconómicos del municipio.

Desde el punto de vista del alto rendimiento deportivo, la nueva unidad posibilitará que los atletas de élite locales entrenen en condiciones óptimas sin necesidad de largos desplazamientos diarios, optimizando su tiempo de preparación y reduciendo costos asociados al transporte. Actualmente, el 85% de los deportistas soachunos realizan sus entrenamientos fuera del municipio, invirtiendo un promedio de 2.5 horas diarias en desplazamientos, tiempo que podría destinarse a mejorar su preparación deportiva.

Tradicionalmente, el municipio podrá albergar competencias oficiales de nivel municipal, departamental, nacional e internacional, posicionándose como referente deportivo regional y generando la ventaja competitiva que representa para los atletas locales el competir en casa, ante su público y en un entorno familiar.

El proyecto impulsará el desarrollo de una economía local vinculada a eventos deportivos, servicios especializados y comercio deportivo, atrayendo visitantes y generando ingresos para el sector comercial y turístico local, mientras democratizará el acceso al deporte de calidad para todos los sectores de la población, contribuyendo a la integración social y territorial del municipio.

Es por ello por lo que se ha de enfocar en transformar la infraestructura Soachuna para llevar al municipio al camino del progreso satisfaciendo las necesidades de la población y protegiendo la integridad de los mismos. Además, se presenta este programa como medio físico facilitador del desarrollo económico y social en la ciudad pues con las construcciones, mejoramiento remodelaciones estarán enfocadas a cubrir las necesidades que tenga la ciudadanía.



Razón por la cual la Empresa EPUXUA E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal número DIS-2025000073 del 9 de enero de 2026 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2026.

Que, el día 17 de febrero de 2026 se realizó INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co la Invitación a presentar oferta, documento de caracterización, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, indicadores financieros, presupuesto oficial y CDP, dentro del proceso de Invitación a Orden de Compra de Bienes, Servicios y Obra OC-005-2026, a los posibles oferentes, hitsingenieria@gmail.com, incomap8@gmail.com, jbaquerod@gmail.com, licitaciones2.proingca@gmail.com, rafaeleduardozamabranosas@gmail.com, sambientalop@gmail.com.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 20 de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NOMBRE DE ARCHIVO
20 de febrero de 2026 08:47 am, en las instalaciones de la empresa pública del municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E. "Documentos presentados en físico"	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	urbaningenierialicitaciones@gmail.com Tel: 3005068678	"OC-005-2026. OFERTA PRESENTADA CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO SOACHA" 269 Adjuntos.

Que de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

Que, el día 24 de febrero de 2026, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes a **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO**, quien presentó su propuesta con ocasión del proceso de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA OC-005-2026 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.

Que, el informe de evaluación se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, el día 24 de febrero de 2026, dentro del proceso de OC-005-2026 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.

Que, el día 25 de febrero de 2026 siendo las 2:38 PM el CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO envía documentos de subsanación.

Que, la entidad envió el día 26 de febrero de 2026 a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, el informe final de evaluación.

Que considerando que, de conformidad con la evaluación realizada, la oferta de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO, este cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnico, jurídica y financiera, buscando siempre garantizar los fines de la contratación estatal, entre ellos la selección objetiva.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas el comité evaluador recomienda al Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E., proceder a adjudicar el proceso de Selección ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA OC-005-2026 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."**, al proponente CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO, conformado por URBAN INGENIERÍA SAS NIT. 900.735.109-3 con 70% de participación y JORGE



BAQUERO DIAZ C.C. 19.204.123 con 30% de participación, representado legalmente por **DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA**, identificada con **C.C N° 52.310.490 de Bogotá D.C.**

En mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR en el proceso de selección por la modalidad de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA OC-005-2026 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.", al proponente **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO**, conformado por **URBAN INGENIERÍA SAS NIT. 900. 735.109-3 con 70% de participación** y **JORGE BAQUERO DIAZ C.C. 19.204.123 con 30% de participación**, representado legalmente por **DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA**, identificada con **C.C N° 52.310.490 de Bogotá D.C.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$229.655.720)**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El presente documento será publicado en la página web de la entidad y enviado por correo electrónico, con el fin de enterar su contenido a todos los participantes.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los veintinueve (27) días del mes de febrero de 2026.



JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE

Proyecto: Carlos Hernando Socha Acero – Profesional Especializado EPUXUA E.I.C.E.
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General EPUXUA E.I.C.E.

